

INFORME: Señora Juez, la entero que los documentos (respuesta a oficio de pruebas) obrante en los archivos 68 y 69 no permiten ser modificados, esto en el sentido de insertarles foliatura, además por el tamaño de los mismos no es posible tal modificación por medio del programa on line I love PDF; por lo tanto, la foliatura del expediente si bien no se verá reflejado está comprendido entre el 623 al 1215 en el archivo 68, y 1216 a 1414 en el archivo 69. Pasa a Despacho para lo correspondiente.

Medellín, mayo 4 de 2021

Victoria Eugenia Ortiz García
-Oficial Mayor-



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL-DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00267 00
ASUNTO	EN CONOCIMIENTO RESPUESTA OFICIO DE PRUEBAS

Se deja en conocimiento, y para lo correspondiente, la respuesta que al oficio de pruebas N° 226 de esta oficina, hace el Juzgado Primero de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá, con la que aporta el expediente correspondiente al radicado 2016.01547 procedente del Juzgado Noveno de Familia de la misma ciudad.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 067

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 5 de mayo de 2021

VERÓNICA GÓMEZ MONCADA
SECRETARIA

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

faf273a3828a3fee7c9e99b1463022b1fc44d5f66d87a5fe78d1f94f40ec2ce9

Documento generado en 04/05/2021 02:10:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**